

sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, del Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0117/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 83 de la relación. Local comercial número 26, existente en la planta baja del bloque 3, en Reus, conjunto residencial «Bell Park», fachadas rambla Miró, avenida San Jordi y calle General Sanjurjo. Finca registral número 9.059, al tomo 477, libro 123, folio 155.

Se valora en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Número 87 de la relación. Local comercial número 24, existente en la planta entresuelo del bloque 3 del edificio antes indicado, es decir, conjunto residencial «Bell Park», fachadas rambla Miró, avenida San Jordi y calle General Sanjurjo. Finca registral número 9.069, al tomo 477, libro 123, folio 159.

Se valora en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Número 137 de la relación. Local comercial número 31, existente en la planta entresuelo del bloque 4, en Reus, conjunto residencial «Bell Park», fachadas rambla Miró, avenida San Jordi y calle General Sanjurjo. 2.450.000 pesetas.

Número 86 de la relación. Local comercial número 23, existente en la planta entresuelo del bloque 3, del edificio en Reus, conjunto residencial «Bell Park», fachadas rambla Miró, avenida San Jordi y calle General Sanjurjo. Finca registral número 9.064, al tomo 477, libro 123, folio 157.

Se valora en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Número 135 de la relación. Local comercial número 31, existente en la planta baja del bloque 4 del edificio sito en el conjunto residencial «Bell Park», fachadas rambla Miró, avenida San Jordi y calle General Sanjurjo. Finca registral número 9.039, al tomo 477, libro 123, folio 147, inscripción séptima.

Se valora en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Número 138 de la relación. Local comercial número 32, existente en la planta entresuelo del bloque 4 del edificio en Reus, conjunto residencial «Bell Park», fachadas rambla Miró, avenida San Jordi y calle General Sanjurjo. Finca registral número 9.054, al tomo 477, libro 123, folio 153.

Se valora en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Reus a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.032.

SAGUNTO

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 89 de 1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Badía, contra «Granalic Pavimentos y

Fachadas, Sociedad Limitada»; «Productos Bomanite España, Sociedad Limitada»; don Juan Manuel Pozo Mesa y doña María Pino Jiménez Ramírez; don José María Navarro Buil y doña María del Pilar Muñoz Inclán, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán para lo que se ha señalado el día 7 de abril de 1998, y hora de las once treinta, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, número 4422000018/89/97, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Número 11. Bungalów tipo A, en planta primera, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, con fachada a la calle Río Nalón. Está situado sobre el bungalów que a su vez está situado sexto contando de derecha a izquierda, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 46 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene un patio que ocupa una superficie de 14 metros cuadrados y un jardín de 49 metros 94 decímetros cuadrados; ocupando una parcela de 163 metros 94 decímetros cuadrados. Se accede por escalera exterior. Está distribuido en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, calle Río Nalón; izquierda, calle Río Aldaja y en parte con jardín del «bungalow», tipo A, número 10 de la planta baja de esta fase y bloque; derecha, entrando, dúplex tipo B, número 9 de esta fase, y fondo, con «bungalows» tipos A y A', números 12 y 13 del bloque III, fase V. Cuota de participación: 3,11 por 100. Título: Compra a la mercantil «Las Charcas, Sociedad Anónima», en escritura de 15 de marzo de 1991, ante el Notario de San Pedro del Pinatar, don José Manuel Climent González, número 502 de protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 256 de San Pedro del Pinatar, folio 171, finca 19.222, inscripción segunda. Valorado, a efectos de subasta, en 7.240.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial en término municipal de Sagunto, situada en el polígono industrial denominado «Sagunto Industrial», señalada en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono con el número 135-5. La superficie construida de esta nave es de 514 metros cuadrados, de los cuales 427 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 87 metros cuadrados a entreplanta de oficinas.

La estructura de la nave es metálica y el cerramiento está compuesto de una fábrica mixta de unos bloques de hormigón y chapa precalada. La cubierta es de acero galvanizado. La parcela sobre la que se ha construido la nave que se describe ocupa una extensión superficial aproximada de 427 metros cuadrados. Linderos: Linda, al norte, con parcela número 134-4 en la que se halla ubicada una nave con el mismo número; sur, parcela número 136-6, en la que igualmente se halla construida una nave con igual número; este, calle del polígono, y oeste, zona común de manzana 7 del propio polígono. Título: Compra a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), en escritura de 12 de julio de 1991, ante mí, número 1.304 de protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto. Tomo 1.825, libro 421 de Sagunto 2.ª, folio 15, finca 38.968, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.860.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de enero de 1998.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—14.103.

SALAMANCA

Edicto

Don Ángel Salvador Carabias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Andrés Hernández Ramos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña Pilar Domínguez Campos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.050.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa de planta baja con patio por la derecha entrando y un trozo de terreno por parte frontera, destinado a jardín y huerto, sita en esta ciudad, al sitio de Buena Vista, denominada «Villa Pili». La casa ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados; el patio 15 metros cuadrados y el terreno 832 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle los sitios de Buenavista; derecha, rodera de servidumbre de la viuda de don José Pérez;

espalda, casa que fue propiedad de doña Pilar Domínguez Campos, y frente, finca de don Marcelino Berrocal. Inscrita la hipoteca al folio 93, libro 151, finca 1.897, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias.—El Secretario.—12.906.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Anuncio

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Por haberse acordado por providencia de esta fecha por resolución dictada en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Guillén, en nombre y representación de Caja Rural de Huelva, sobre extravío de letra de cambio, bajo el número 106/1997, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«La empresa Azulejos Doñana, con domicilio en carretera de Chipiona, kilómetro 1, en Sanlúcar de Barrameda y código de identificación fiscal número B11.379.500, libró una letra de cambio por importe de 280.766 pesetas, con vencimiento el 14 de marzo de 1997, debidamente aceptada por "R.H. Uno, Sociedad Limitada Constructora", este con domicilio en calle Regina, número 38, también en Sanlúcar de Barrameda, siendo esta población el lugar señalado para el pago. Dicha letra fue descontada por Azulejos Doñana en la entidad Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, en la oficina de Sanlúcar de Barrameda, el 19 de febrero de 1997, siendo ingresado su importe en la cuenta corriente número 0008000888, de la que es titular. Se acompaña contrato de descuento como documentos número 1.

La Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, con el fin de remitir los efectos y otra diversa documentación con destino al Banco Cooperativo Español de Madrid, contrató los servicios de Servipack, transporte urgente, quien sin podernos decir el porqué perdió la valija que contenía la documentación referida, tal y como se expresa en la carta remitida a mi mandante por la Directora de control de gestión de la empresa y en la denuncia que dicha entidad presentó ante la Comisaría de Policía. Se adjuntan la carta recibida y la fotocopia de la denuncia presentada, así como certificación expedida por el Jefe del Departamento de Cartera como documentos número 2, 3 y 4, respectivamente.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 24 de junio de 1997.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—El Secretario.—13.058.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña

María Dolores Romero del Real y don Felipe Moreno Lázaro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21 y 23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854-18, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca. Piso ático de la casa número 3 de la calle San Eduardo, de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 106, finca número 4.210, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.126.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Manta, Sociedad Limitada», contra entidad mercantil «Perla Blanca, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000017012991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar ubicado en la carretera general de Playa de San Juan, señalado con el número 3, en el lugar conocido como Chabaño o San Juan.

Superficie: Solar de forma trapezoidal, con un frente de 15,50 metros por 27,50 metros de fondo, con una superficie total escriturada de 427 metros cuadrados, más una parte al noroeste de la finca donde existe una ampliación del mismo, de 128 metros cuadrados, teniendo la superficie total del solar 555 metros cuadrados.

Se encuentra libre de edificaciones, con el terreno horizontal a nivel de calle de situación y vallado. Se ubica en suelo calificado para uso industrial, pendiente de la aprobación definitiva del plan.

Está gravada con una servidumbre de paso de 3 metros de ancho, que discurre por el este de la finca.

Finca registral número 3.141, inscripción séptima, tomo 410, folio 203, libro 51 de Guía de Isora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla.

Valor: 10.250.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—12.983.